

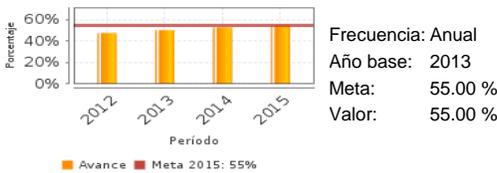
Descripción del Programa:

En 2016 el programa buscar incrementar y fortalecer el tratamiento de las aguas residuales municipales en las entidades federativas del país, a través de apoyar financiera y técnicamente a los organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas, para el incremento y rehabilitación de su capacidad instalada y para que traten sus aguas residuales cumpliendo con los parámetros establecidos en su permiso de descarga, en la norma oficial mexicana correspondiente, con proyectos como: construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales nuevas y ampliación de las existentes; la rehabilitación de las existentes; y apoyo a la operación de las plantas

¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

Resultados

Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales



Frecuencia: Anual
Año base: 2013
Meta: 55.00 %
Valor: 55.00 %

Cobertura de agua residual tratada que aporta el Programa.



Frecuencia: Anual
Año base: 2012
Meta: .50 %
Valor: 1.05 %

El programa no ha realizado evaluaciones de Impacto. Al S218 se le hizo evaluación de Diseño en 2009, tres Específicas de Desempeño; la de Consistencia y Resultados 2011-2012; una Ficha de Monitoreo en 2014; Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015; al Programa U031 se le hizo Diagnóstico 2014 y Diseño 2015; para el S218 ya fusionado se concluyó el Diagnóstico a finales de 2015. Al cierre del 2015, la meta del indicador de Fin sobre cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales se alcanzó al llegar al 55%. En tanto que la aportación del Programa al tratamiento de aguas residuales prácticamente duplicó lo programado, de 0.5 se llegó al 1.05, es decir, el 210%. (DIN16, EDS09, EDD11, EDD13, ICP15, OTR12, OTR16, ROP16)

Definición de Población Objetivo:

La población potencial será todas las Entidades Federativas que manifiesten su interés en participar en el programa para incrementar y fortalecer el tratamiento del servicio de tratamiento de aguas residuales municipales, a través de organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas para atender las necesidades de las localidades del país

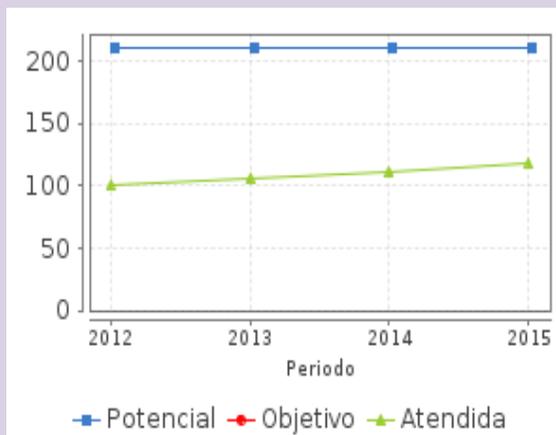
Cobertura

Entidades atendidas	ND
Municipios atendidos	ND
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	NA
Mujeres atendidas	NA

Cuantificación de Poblaciones

Unidad de Medida PA	Valor 2015
Localidades	
Población Potencial (PP)	211
Población Objetivo (PO)	ND
Población Atendida (PA)	117
Población Atendida/ Población Objetivo	ND

Evolución de la Cobertura



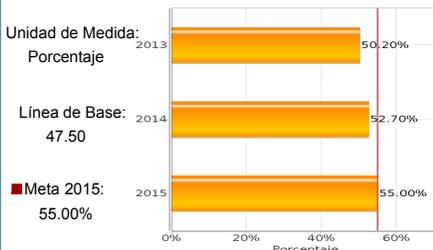
Análisis de la Cobertura

La cobertura de tratamiento de aguas residuales media, que se reportó al cierre del 2014 fue de 52.7, lo que refiere a que de los 211.00 m3/s del total de agua residual municipal colectada, se trata en 2,337 plantas de tratamiento, un caudal equivalente a 111.25 m3/s. Para el caso de 2015, se dio atención a 117 localidades del país.

Cobertura

Análisis del Sector

Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales.



Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto Ejercido *		
	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1) / (2)
2010	2,410.72	52,407.35	4.60 %
2011	1,904.76	54,477.76	3.50 %
2012	1,864.73	56,689.42	3.29 %
2013	2,060.36	54,416.91	3.79 %
2014	1,694.51	58,670.43	2.89 %
2015	1,459.06	51,798.30	2.82 %

Análisis del Sector

El programa S218 está alineado al Objetivo Sectorial 5. "Detener y revertir la pérdida del capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo", con el indicador de Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales", con lo que se evita la contaminación de los ríos y cauces con impacto directo en la calidad de vida de la población. Asimismo, coadyuva a la conservación del capital natural y de sus bienes y servicios ambientales. Para 2015 se cumplió con la meta programada de alcanzar el 55%.

Año de inicio del Programa: 2009

* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fortalezas y/o Oportunidades

1. El programa S218 contribuye al tratamiento de las aguas residuales municipales colectadas mediante recursos fiscales para el diseño y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, y otorga apoyos para la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales para que sigan operando de conformidad con la normativa aplicable. 2. El programa incide con medidas oportunas y apoyos financieros para revertir la subutilización de la infraestructura de tratamiento. 3. En las dos últimas administraciones del Gobierno Federal, se destinaron recursos presupuestales sin precedentes lo que permitió que la cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales crezca en un promedio de 2% al año. El tema es estratégico y presente en las agendas municipales. 4. La fusión del programa S218 con el U031 permite integrar la parte financiera y operativa de las plantas de tratamiento y contribuir así al objetivo 3.3 del Programa Nacional Hidrico: Sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuenca hidrológica y acuífero.

Debilidades y/o Amenazas

1. Existe confusión al definir la población potencial y objetivo como las entidades del país, esto resta precisión al universo de la población que atiende el programa y como se miden los avances; es contradictorio con la mención a organismos operadores y plantas de tratamiento. 2. El programa debe precisar específicamente cuales son los beneficios que aporta al tratamiento de aguas residuales. 3. Al no tener claridad en la población que atiende el programa, se requiere precisar las complementariedades y sinergias que establece el programa con otros similares, por ejemplo el S074 para atender el saneamiento. 4. Faltan mecanismos de financiamiento, para que el subsidio para las plantas sea de carácter, temporal, estratégico y con un periodo definido.

Recomendaciones

1. Realizar acciones al interior del programa para una adecuada identificación y caracterización de la población potencial, objetivo y atendida, acorde con el problema que se pretende resolver. 2. Realizar un estudio que precise los beneficios que aporta el programa al tratamiento de aguas residuales. 3. Se recomienda revisar la articulación del programa S218 tratamiento de aguas residuales con el S074 de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a fin de definir mecanismos de coordinación y ámbitos de competencia entre ambos programas. 4. Diseñar mecanismos de financiamiento, para que el subsidio para las plantas sea de carácter, temporal, estratégico y con un periodo definido.

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2016

Aspectos comprometidos en 2016

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2016

Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2016)

1. El beneficio social del S218 se alcanza una vez que ha concluido el proceso de construcción, ampliación o rehabilitación de las plantas de tratamiento de aguas residuales programadas en el año. Por ello la periodicidad de las metas respectivas es anual. Al primer trimestre se han radicado 219.4 millones de pesos para la ejecución de las obras, en coordinación con los gobiernos de los estados.

Datos de Contacto

Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)

Nombre: Jesus Liñan Guevara
Teléfono: 5174400013681369
Correo electrónico: jesus.liñan@conagua.gob.mx

Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)

Nombre: Javier Warman Diamant
Teléfono: 54900958
Correo electrónico: javier.warman@semarnat.gob.mx

Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.org.mx 54817245
Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.org.mx 54817239
Erika Ávila Mérida eavila@coneval.org.mx 54817289

ND - No Disponible

NA - No Aplica

Clave presupuestaria S218